

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 26 de mayo de 2021. Le informo a la titular del Despacho, que el día 22 de octubre de 2020 fue repartida mediante acta 6975 demanda ordinaria laboral proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de la cual fueron entregados por la oficina de apoyo judicial 3 paquetes de cuadernos. Que una vez abierto cada paquete y constatado con el oficio se evidencia que hacen falta 5 cuadernos incluido el cuaderno principal con la demanda y las providencias emitidas dentro del asunto. Sírvase proveer.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020 00369

Visto el informe secretarial anterior, teniendo en cuenta que mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2021, se solicitó información sobre los cuadernos faltantes y a la fecha no se ha obtenido respuesta y sin las piezas mencionadas no es posible realizar un estudio de forma y de fondo de la demanda, se ordena oficiar a la Sección Primera Mixta Oral del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a fin de que remita los cuadernos restantes del proceso que curso allí con radicado 25000234100020180031700 MP Oscar Armando Dimate Cárdenas. Por secretaría líbrese el oficio.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 08 de junio de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados. N° 95

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

GF